



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

APRUEBA PROGRAMA "FOMENTAR Y
CONCIENTIZAR A LA COMUNIDAD, A TRAVÉS DE
VALORES AMBIENTALES, EL CUIDADO Y
CONSERVACIÓN DE NUESTRO ENTORNO Y EL
CONTROL DE LA POBLACIÓN ANIMAL EN LA
COMUNA".

EXENTO

DECRETO N° 945 /2024.-

ARICA, 25 DE ENERO DE 2024.-

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Decreto Alcaldicio N° 12769, de fecha 22 de diciembre de 2023, que delega atribuciones al Administrador Municipal, bajo la fórmula "Por orden del Alcalde"; Memorandum N° 374, de fecha 28 de diciembre de 2023, de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato; Ordinario N° 44, de fecha 17 de enero de 2024, de la Secretaría Comunal de Planificación; Providencia Alcaldicia N° 395-I, de fecha 19 de enero de 2024.

CONSIDERANDO:

- a) Que, la Ilustre Municipalidad de Arica, a través del Departamento de Medio Ambiente llevará a cabo el método de trabajo para que la municipalidad pueda obtener como objetivo, conseguir y mantener un buen comportamiento ambiental y compromiso con la tenencia responsable de mascotas, debiendo establecer metas previamente que respondan a la legalidad en los procesos y riesgos a las que el municipio debe enfrentarse.

DECRETO:

1. APRUEBASE el programa denominado "FOMENTAR Y CONCIENTIZAR A LA COMUNIDAD, A TRAVÉS DE VALORES AMBIENTALES, EL CUIDADO Y CONSERVACIÓN DE NUESTRO ENTORNO Y EL CONTROL DE LA POBLACIÓN ANIMAL EN LA COMUNA", que a continuación se detalla:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.- NOMBRE	: FOMENTAR Y CONCIENTIZAR A LA COMUNIDAD, A TRAVÉS DE VALORES AMBIENTALES, EL CUIDADO Y CONSERVACIÓN DE NUESTRO ENTORNO Y EL CONTROL DE LA POBLACIÓN ANIMAL EN LA COMUNA.
1.2.- EJECUTA	: Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.
1.3.- LUGAR	: Comuna de Arica.
1.4.- FECHA	: Enero a diciembre de 2024.
1.5.- CLAUSULA C/V	:
1.6.- COBERTURA	: Comunidad en general.
1.7.- PROGRAMA	: Considerando la nueva institucionalidad ambiental, nuestro municipio ejerce un papel importante en la generación y cumplimiento de las normativas ambientales, este incluye distintas líneas de trabajo como: asesorías en gestión ambiental, limpieza de bienes de uso público y áreas protegidas, manejo de residuos sólidos y líquidos, reducción, reutilización y reciclaje para la concientización, cuidado y conservación del medio ambiente. Además, otro tema importante que debemos considerar es la tenencia responsable de mascotas, esto incluye atenciones primarias, implantación de microchip y cirugías. Así como también, el control de zoonosis y vectores; y su impacto de la salud pública en la comunidad. Todas canalizadas a través de charlas, talleres, operativos comunitarios, atención de público, visitas e intervenciones, con la participación de la comunidad en general. Por tal motivo, es que el municipio, a través de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato y su Departamento de Medio Ambiente, tienen la necesidad de dotarse de personal calificado y con experiencia para llevar a cabo estas temáticas desde un punto de vista, técnico y profesional.

II.- FUNDAMENTOS	<p>El Departamento de Medio Ambiente llevará a cabo el mejor método de trabajo para que la municipalidad pueda obtener como objetivo, conseguir y mantener un buen comportamiento ambiental y compromiso con la tenencia responsable de mascotas, debiendo establecer metas previamente que respondan a la legalidad en los procesos y riesgos a las que el municipio debe enfrentarse.</p> <p>Los objetivos perseguidos por la Municipalidad de Arica al momento de implementar una buena gestión en estas dos temáticas importantes, son fundamentalmente:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Mejorar el cumplimiento de la normativa en relación con el medio ambiente. ✓ Identificar, prevenir y controlar los impactos ambientales que generan las actividades, intervenciones y servicios que lleva a cabo el municipio. ✓ Atención médico veterinaria, control de la población de animales de compañía, apoyo y control de zoonosis. ✓ Educación sobre tenencia responsable de animales de compañía. ✓ Administrar y gestionar el sistema de registro de animales de compañía, iniciativas educativas y de participación ciudadana. ✓ Implementar acciones en pos del bienestar de la salud pública y la protección del medio ambiente. <p>Se debe adoptar una buena gestión ambiental, ya que esto supone que el municipio se integra en la comunidad por la que se encuentra rodeada.</p> <p>Como se señala en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su Artículo 4°.- Las municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con:</p> <p>a) La educación y la cultura; b) La salud pública y la protección del medio ambiente;</p> <p>Por tal motivo, se debe contar con personal competente para dar cumplimiento a lo mencionado anteriormente, y además concientizar a la comunidad en general, a través de intervenciones a juntas vecinales, organizaciones y comunidad en general.</p>
III.- OBJETIVO GENERAL	FOMENTAR Y CONCIENTIZAR A LA COMUNIDAD, A TRAVÉS DE VALORES AMBIENTALES, EL CUIDADO Y CONSERVACIÓN DE NUESTRO ENTORNO Y EL CONTROL DE LA POBLACIÓN ANIMAL EN LA COMUNA.
IV.- OBJETIVO ESPECÍFICO	<p>Difundir y educar a la comunidad sobre tenencia responsable de animales de compañía, a través de operativos, charlas educativas y atenciones veterinarias.</p> <p>Educar y concientizar a la ciudadanía con acciones ambientales a través de charlas, talleres educativos y ferias.</p> <p>Sensibilizar a los ciudadanos sobre los impactos negativos provocados a nuestros recursos naturales, santuarios de la naturaleza y espacios públicos.</p> <p><u>Indicador:</u></p> <p>$\frac{\text{Operativos realizados}}{\text{Comprometidos}} \times 100 = \text{Indicador de Cumplimiento Operativos}$</p> <p>$\frac{\text{Atenciones veterinarias realizadas}}{\text{veterinarias comprometidas}} \times 100 = \text{Indicador de Cumplimiento Atenciones veterinarias}$</p> <p><u>Medios de verificación:</u> se presentarán fotografías, registros y/o listas de asistencia.</p>
V.- RECURSOS INVOLUCRADOS	<p><u>Recurso Humano:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Alcalde de Arica. - ✓ Departamento de Medio Ambiente. - ✓ Direcciones y oficinas municipales. - ✓
VI.- ITEM PRESUPUESTARIO	<p>Área de Gestión: Programas Sociales (4): Departamento de Medio Ambiente. -</p> <p>Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con fondos municipales.</p> <p>Cuenta: 215.21.04.004 "Prestaciones de Servicios Comunitarias". Subcuenta: 215.21.04.004.037 "Honorarios Mejoramiento a la Gestión de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato", según cuadro adjunto.</p>

Nº	NOMBRE	RUT	FUNCIÓN	HONORARIOS BRUTO	PERIODO	TOTAL
1	NICOLÁS MOYA PASTÉN		Fomentar la tenencia responsable de mascotas y el respeto de las normas de salud y seguridad pública.	\$ 1.261.983	01/01/2024 al 31/06/2024 Jornada laboral de 44 horas semanales.	\$ 15.210.462
			Promover en la comunidad la salud veterinaria y la tenencia responsable de mascotas	\$ 1.261.983	01/07/2024 al 31/12/2024 Jornada laboral de 44 horas semanales. Se incrementará en los meses de agosto y noviembre, la suma de \$33.333.	
2	JOSÉ CORVACHO TOLEDO		Apoyar y coordinar las actividades administrativas y atención de público del Centro Veterinario Municipal.	\$ 728.794	01/01/2024 al 31/06/2024 Jornada laboral de 44 horas semanales.	\$ 8.812.194
			Apoyar en atención a público en actividades de fomento de tenencia responsable de mascotas y atención veterinaria	\$ 728.794	01/07/2024 al 31/12/2024 Jornada laboral de 44 horas semanales. Se incrementará en los meses de agosto y noviembre, la suma de \$33.333.	
3	NORMA BARRAZA PERALTA		Apoyar y coordinar las actividades administrativas y atención de público del Centro Veterinario Municipal.	\$ 728.794	01/01/2024 al 31/06/2024 Jornada laboral de 44 horas semanales.	\$ 8.812.194
			Apoyar en atención a público en actividades de fomento de tenencia responsable de mascotas y atención veterinaria	\$ 728.794	01/07/2024 al 31/12/2024 Jornada laboral de 44 horas semanales. Se incrementará en los meses de agosto y noviembre, la suma de \$33.333.	
4	KAREN TOLMO VARGAS		Apoyar y coordinar las actividades administrativas y gestión documentaria del Departamento de Medio Ambiente.	\$ 738.260	01/01/2024 al 31/06/2024 Jornada laboral de 44 horas semanales.	\$ 8.925.786
			Apoyar en coordinación y gestión de documentos y actividades del departamento de medio ambiente	\$ 738.260	01/07/2024 al 31/12/2024 Jornada laboral de 44 horas semanales. Se incrementará en los meses de agosto y noviembre, la suma de \$33.333.	
5	IGNACIO PATRICIO VERA ESQUIVEL		Promover en la comunidad el interés en la participación, respeto y cuidado de la biodiversidad natural y su entorno, a través de la coordinación de distintas acciones y actividades de educación ambiental.	\$ 1.248.958	01/01/2024 al 31/06/2024 Jornada laboral de 44 horas semanales.	\$ 15.054.162
			Fomentar la importancia de la biodiversidad local y promover prácticas para su conservación	\$ 1.248.958	01/07/2024 al 31/12/2024 Jornada laboral de 44 horas semanales. Se incrementará en los meses de agosto y noviembre, la suma de \$33.333.	
6	ROBERTO ANDRÉS ADASME SOTO		Promover y concientizar, a través de distintas acciones el cuidado del medio ambiente, el reciclaje y el buen uso de los residuos en la comunidad.	\$ 1.248.958	01/01/2024 al 31/06/2024 Jornada laboral de 44 horas semanales.	\$ 15.054.162
			Coordinar y ejecutar acciones para promover la responsabilidad ciudadana en la gestión sustentable de residuos	\$ 1.248.958	01/07/2024 al 31/12/2024 Jornada laboral de 44 horas semanales. Se incrementará en los meses de agosto y noviembre, la suma de \$33.333.	
7	MAURICIO ANDRÉS LEA DEL VALLE		Concientizar a la comunidad sobre el cambio climático y promover la educación ambiental a través de distintas actividades dirigidas a la comunidad.	\$ 1.248.958	01/01/2024 al 31/06/2024 Jornada laboral de 44 horas semanales.	\$ 15.054.162
			Coordinar y ejecutar acciones para promover las medidas de mitigación y adaptación al cambio climático	\$ 1.248.958	01/07/2024 al 31/12/2024 Jornada laboral de 44 horas semanales. Se incrementará en los meses de agosto y noviembre, la suma de \$33.333.	

8	PILAR IVANNIA MORALES VERGARA	[REDACTED]	Fomentar y concientizar a la comunidad el cuidado del medio ambiente y su entorno, a través de su participación en distintas actividades de educación ambiental.	\$ 1.248.958	01/01/2024 al 31/06/2024 Jornada laboral de 44 horas semanales.	\$ 15.054.162
			Coordinar y ejecutar acciones para promover la responsabilidad y participación ambiental ciudadana	\$ 1.248.958	01/07/2024 al 31/12/2024 Jornada laboral de 44 horas semanales. Se incrementará en los meses de agosto y noviembre, la suma de \$33.333.	
9	BASTIÁN SEPÚLVEDA MONTORA	[REDACTED]	Apoyo en las atenciones veterinarias y ordenar, organizar y esterilizar el material de uso veterinario.	\$ 609.000	01/01/2024 al 31/06/2024 Jornada laboral de 44 horas semanales.	\$ 7.374.666
			Apoyo en atenciones y operativos de salud veterinaria y fomento de la tenencia responsable de mascotas	\$ 609.000	01/07/2024 al 31/12/2024 Jornada laboral de 44 horas semanales. Se incrementará en los meses de agosto y noviembre, la suma de \$33.333.	

El monto total del Programa es de \$ 109.351.950.-

- Impútese el gasto a las cuentas señaladas en el programa.
- Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.
"POR ORDEN DEL ALCALDE"



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

CDR/CCG/bcm.-



CHRISTIAN DIAZ RAMIREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL